

## AVISO DE RESULTADOS



**Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase 1 Adicionales denominadas en Dólares Estadounidenses (a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (según este término se define más adelante) y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable) a una tasa de interés fija del 0% nominal anual, con vencimiento el 16 de julio de 2022 por un valor nominal de hasta US\$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales, según se detalla más abajo (la “Clase 1 Adicional” o las “Obligaciones Negociables Clase 1 Adicionales” indistintamente).**

**Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase 5 Adicionales denominadas en Dólares Estadounidenses (a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable) a una tasa de interés fija del 3,00% nominal anual, con vencimiento el 3 de septiembre de 2024 por un valor nominal de hasta US\$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 1 Adicionales, según se detalla más abajo (la “Clase 5 Adicional” o las “Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales” indistintamente, y en conjunto con la Clase 1 Adicional, las “Obligaciones Negociables Adicionales”).**

### **A ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente.**

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 7 de septiembre de 2020 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 19 de octubre de 2020 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 19 de octubre de 2020 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 19 de octubre de 2020 (el “**Aviso Complementario**”), todos ellos publicados en sus respectivas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 (el “**Boletín Diario de BCBA**”), en el sitio *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) bajo el ítem: “**Empresas**” (el “**Sitio Web de la CNV**”), en el sitio *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), (<http://www.mae.com.ar>, bajo la sección “**Mercado Primario**” (el “**Sitio Web del MAE**”) y en el sitio *web* institucional de la Emisora ([www.pan-energy.com](http://www.pan-energy.com)) (el “**Sitio Web de la Emisora**”), correspondiente a las (a) Obligaciones Negociables Clase 1 Adicionales denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, las cuales, de conformidad con lo establecido por el acta de Representante Legal de Pan American Energy, S.L., Sucursal Argentina (la “**Emisora**”) de fecha 14 de octubre de 2020 (el “**Acta de Representante Legal**”), la Sucursal podrá, a su exclusivo criterio, emitir hasta un monto de US\$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones), ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales, hasta un monto de US\$40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones), el cual podrá ser a su vez ser ampliado, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales, por un monto de hasta US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (el “**Monto Máximo**”), que son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales de las Obligaciones Negociables Clase 1 Existentes emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente por la Emisora; y (b) Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, las cuales, de conformidad con lo establecido por el Acta de Representante Legal, la Sucursal podrá, a su exclusivo criterio, emitir hasta un monto de US\$15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones), ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 1 Adicionales, hasta un monto de US\$40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones), el cual podrá ser a su vez ampliado, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 1 Adicionales, hasta el Monto Máximo, que son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales de las Obligaciones Negociables Clase 5 Existentes emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente por la Emisora. La emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales (según este término se define en el Suplemento) será realizada por la Emisora como emisor frecuente bajo el Registro N°12 otorgado por la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV por un monto de hasta US\$600.000.000 (Dólares Estadounidenses seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (la “**Disposición de Junio de la CNV**”), el cual fuera ampliado hasta la suma de US\$1.250.000.000 (Dólares Estadounidenses mil doscientos cincuenta millones) mediante la Disposición N°DI-2020-42-APN-GE#CNV de fecha 4 de septiembre de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “**Disposición de Septiembre de la CNV**”, y junto con la Disposición de Junio de la CNV, las “**Disposiciones de la CNV**”).

**Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento, según corresponda.**

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Adicionales:

(i) Obligaciones Negociables Clase 1 Adicionales:

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, se informa que la Emisora ha resuelto declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 1 Adicionales.

(ii) Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales:

1. **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 108
2. **Monto total de las Órdenes de Compra recibidas:** US\$57.794.483 (Dólares Estadounidenses cincuenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres).
3. **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales a emitirse:** US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones).
4. **Tipo de Cambio Inicial:** Ps.77,5228 (Pesos setenta y siete coma cinco mil doscientos veintiocho) por US\$1 (Dólar Estadounidense uno).
5. **Tasa de Interés Aplicable a las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales:** 3,00% nominal anual.
6. **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales:** US\$101,32 por cada US\$100,00 del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de octubre de 2020.
8. **Fecha de Pago de Amortización y Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales:** 3 de septiembre de 2024 o, de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
9. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales se pagarán trimestralmente por período vencido en las siguientes fechas 3 de diciembre de 2020, 3 de marzo de 2021, 3 de junio de 2021, 3 de septiembre de 2021, 3 de diciembre de 2021, 3 de marzo de 2022, 3 de junio de 2022, 3 de septiembre de 2022, 3 de diciembre de 2022, 3 de marzo de 2023, 3 de junio de 2023, 3 de septiembre de 2023, 3 de diciembre de 2023, 3 de marzo de 2024, 3 de junio de 2024, y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 5 Adicionales.
10. **Duration estimada:** 3,65 años.
11. **Factor de prorrateo:** 53,8165%
12. **Número de ISIN:** ARAXIO5600B3.
13. **Ticker de BYMA / MAE:** PN5CO.

La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este aviso contienen, a las respectivas fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este aviso se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El presente aviso no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Adicionales la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y Suplemento), así como del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y del presente aviso en su totalidad.

## ORGANIZADORES



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°42



**Banco de Galicia y Buenos Aires  
S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°22



**Banco Macro S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°27



**Banco Santander Río S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°72

## COLOCADORES



**Banco BBVA Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°42



**Banco de Galicia y Buenos Aires  
S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°22



**Macro Securities S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°59



**Banco Santander Río S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°72

---

José Martínez de Hoz (n)  
Autorizado

La fecha de este Aviso de Resultados es 20 de octubre de 2020.